Yopal, 16 de septiembre de 2024

Doctor(a)
EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ciudad.

Ref.: Informe de obligaciones No.9 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. SECOP II No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. Interno 2412 de 2023-12-11

Cordial saludo.

En cumplimiento del Contrato de prestación de Servicios Profesionales de la referencia, relacionó a continuación las actividades realizadas desde: 15/08/2024 hasta el 14/09/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO	BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDE
2. PLAZO DE EJECUCIÓN:	Once (11) meses
3. FECHA DE INICIO:	15/12/2023
4. FECHA DE TERMINACIÓN	14/11/2024
5. SUSPENSIONES	
6. PRORROGAS:	
7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	Haga clic aquí para escribir una fecha.
8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 34.557.600.00
9. ADICIONES	$ 0,00
10.VALOR DEFINITIVO CONTRATO	$ 34.557.600.00

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 14/09/2024 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. INTERNO 2412 DE 2023-12-11 presenta una ejecución del 81.81% contra una ejecución programada del 100 %.

C. ESTADO FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 34.557.600.oo
VALOR DE ANTICIPO(S)	$ N/A
VALOR EJECUTADO	$ 28.274.400.oo
SALDO POR FACTURAR	$ 6.283.200.oo
VALOR PRESENTE ACTA	$ 3.141.600.oo
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	$N/A
VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA	$ 3.141.600.oo
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ N/A

D. ACTIVIDADES:

1. PROYECTAR COMO MINIMO TRES (3) RESPUESTAS EN EL MES A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS PROPIAS DE LA DEPEDENCIA, DENTRO DE LOS TERMINOS LEGALES Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA ENTIDAD.
2. REALIZAR LA REVISION DE POR LO MENOS TREINTA (30) ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES MENSUALMENTE EN EL EJERCICIO DE CONTROL DE LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD QUE EJERCE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
3. BRINDAR ORIENTACION JURIDICA EN POR LO MENOS CINCO (5) MESAS DE TRABAJO Y/O COMITÉS EN LAS QUE PARTICIPE LA DIRECCIÓN, COMO APOYO AL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.
4. APOYAR Y HACER SEGUIMIENTO JURIDICO EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y ACCIONES DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DEL SRPA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
5. PRESENTAR INFORME MENSUAL DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ENTREGAR AL SUPERVISOR INFORME FINAL CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
6. DESARROLLAR LAS DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO CONTRACTUAL ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: En cumplimiento a las obligaciones del Objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2412 del 11/12/2023, se desarrolló lo siguiente:

ÍTEM 1	PORCENTAJE 81.81%	ACTIVIDAD REFERENCIADA 1

En este periodo, se dio respuesta a la PQRSD 015934 en referencia a la solicitud de información sobre la organización EL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO de Paz de Ariporo.
Realicé respuesta a la PQRSD 015061 se informa la situación de riesgo que corre el ciudadano Samuel Becerra y su familia en razón a las amenazas proferidas contra el hijo menor en hechos ocurridos en Yopal.
Se dio tramite a las solicitudes de medidas de protección de los siguientes ciudadanos: MARIA JOSEFA RODRIGUEZ PIRAGAUTA, SAMUEL BECERRA Y LOS CIUDADANOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN LUIS DE ARIPORO.
Se dio respuesta a los peticionarios y se envió dicho requerimiento a defensoría, fiscalía, policía nacional y UNP para que cada entidad actúe bajo la esfera de su competencia en el caso en cuestión.
Se dio tramite a cada petición y se dio respuesta directa a cada peticionario también, cumpliendo asi con la obligación contractual.



Casanare

420 85 1666

Yopal, 12 de septiembre de 2024

Señora
LEADE CATHERINE PRADA SANCHEZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Unidad Nacional de Protección
Correo: leade.prada@unp.gov.co

Asunto. Respuesta solicitud de información OT 790
Referencia. PQRS radicado 015934

Cordial saludo:

En atención a la solicitud, la Gobernación de Casanare se permite informar que luego de haber revisado los archivos referentes al nombre colectivo en mención y que a continuación se relaciona se verificó:

No.	NOMBRE COLECTIVO	UBICACION	OT	DESCRIPCION
1	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO	Paz de Ariporo/Hato Corozal Casanare	790	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.

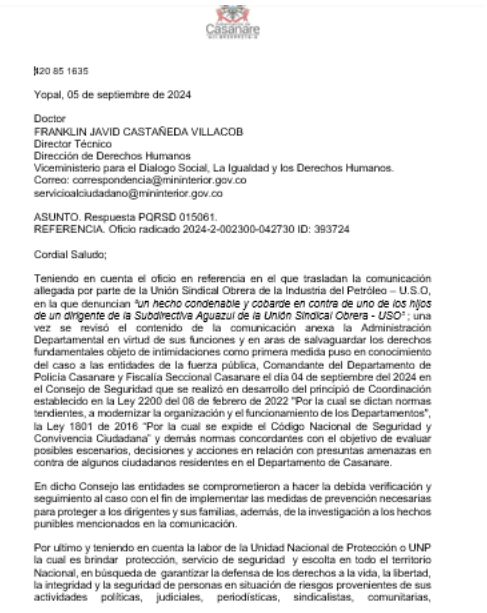
De esta manera, comunicamos que no se conoce información respecto a denuncias de hechos victimizantes de la comunidad del RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO durante los años 2020-2024. Tampoco poseemos declaración alguna sobre antecedentes relacionados con hechos o situaciones que evidencien la posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad personal de la comunidad indígena mencionada.

Lo relacionado para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: Cindy Ortega Díaz CPSP 1254-2024
Elaboró: Nelsu Garcia CPSP 2412-2023



Casanare

420 85 1635

Yopal, 05 de septiembre de 2024

Doctor
FRANKLIN JAVID CASTAÑEDA VILLACOB
Director Técnico
Dirección de Derechos Humanos
Viceministerio para el Dialogo Social, La Igualdad y los Derechos Humanos.
Correo: correspondencia@mininterior.gov.co
servicioalciudadano@mininterior.gov.co

ASUNTO. Respuesta PQRSD 015061.
REFERENCIA. Oficio radicado 2024-2-002300-042730 ID: 393724

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta el oficio en referencia en el que trasladan la comunicación allegada por parte de la Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo – U.S.O, en la que denuncian *"un hecho condenable y cobarde en contra de uno de los hijos de un dirigente de la Subdirectiva Aguazul de la Unión Sindical Obrera - USO"*; una vez se revisó el contenido de la comunicación anexa la Administración Departamental en virtud de sus funciones y en aras de salvaguardar los derechos fundamentales objeto de intimidaciones como primera medida puso en conocimiento del caso a las entidades de la fuerza pública, Comandante del Departamento de Policía Casanare y Fiscalía Seccional Casanare el día 04 de septiembre del 2024 en el Consejo de Seguridad que se realizó en desarrollo del principio de Coordinación establecido en la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y demás normas concordantes con el objetivo de evaluar posibles escenarios, decisiones y acciones en relación con presuntas amenazas en contra de algunos ciudadanos residentes en el Departamento de Casanare.

En dicho Consejo las entidades se comprometieron a hacer la debida verificación y seguimiento al caso con el fin de implementar las medidas de prevención necesarias para proteger a los dirigentes y sus familias, además, de la investigación a los hechos punibles mencionados en la comunicación.

Por ultimo y teniendo en cuenta la labor de la Unidad Nacional de Protección o UNP la cual es brindar protección, servicio de seguridad y escolta en todo el territorio Nacional, en búsqueda de garantizar la defensa de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas en situación de riesgos provenientes de sus actividades políticas, judiciales, periodísticas, sindicalistas, comunitarias,



120 85 1586

Yopal, 30 de agosto de 2024

Doctor
JORGE CAMILO ABRIL TARACHE
Alcalde Municipal
Paz de Ariporo, Casanare
Correo: alcaldia@pazdeariporo-casanare.gov.co

ASUNTO. Remisión de oficio radicado *S.O.S. solicito de manera urgente, protección por el desarrollo de nuestras actividades de liderazgo y representación en la Vereda San Luis de Ariporo*.

En virtud del asunto, en el que la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Luis de Ariporo con NIT 900003029-1 y su representante legal Rafael Osorio Vargas solicitan de manera urgente medidas de prevención y protección que garanticen la seguridad e integridad de dicha comunidad, entre ellos, a la señora Gloria Osorio Sogamoso, Jonathan Vargas y Marvelo Ibica Blanco.

En dicho oficio se mencionan hechos de violencia y división entre las comunidades por parte del representante de la operadora GREEN POWER SUCURSAL COLOMBIA. Por tal motivo y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 del 2015 se remite dicho oficio para su conocimiento y fines pertinentes.

Por último, la Administración Departamental en aras de salvaguardar los derechos fundamentales objeto de intimidaciones, como primera medida pondrá en conocimiento de las entidades de la fuerza pública, comandante del Departamento de Policía Casanare y Fiscalía seccional Casanare, con el fin de articular las acciones necesarias y preventivas para velar por la protección e integridad de las personas arriba mencionadas.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Anexos.
Denuncia en tres (3) folios.

Con Copia.
Defensoría del Pueblo.
Policía Nacional Seccional Casanare.
Fiscalía Seccional Casanare.

Anexo N°1. Oficios.

ÍTEM 2	***PORCENTAJE 81.81%***	***ACTIVIDAD REFERENCIADA***

Se hizo revisión de legalidad y constitucionalidad del acuerdo No. 500.02-006 del 2024 del municipio de Paz de Ariporo, en la revisión inicial se estableció que este no cumple con los requisitos legales, en razón a que, no cuenta con el Certificación del Personero Municipal (art 24. numeral 9 de la Ley 617 de 2000).

Se realizó revisión de legalidad del acuerdo 008, 009 del 2024 del municipio de San Luis de Palenque.

Se hizo oficio de devolución de los decretos 029, 030 y 032 del municipio de San Luis de Palenque.

Se hizo oficio de devolución de resoluciones municipales del mes de julio en razón a que en la revisión inicial se estableció que son actos administrativos que no corresponden a los enmarcados en el numeral 7 del artículo 91 de la ley 136 de 1994.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6



420 55 20 1674

Yopal, 12 de septiembre de 2024

Doctor
EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal
alcaldia@sanluisdepalenque-casanare.gov.co
San Luis de Palenque, Casanare

Referencia: Revisión de legalidad y constitucionalidad.
Asunto: Devolución de Resoluciones Municipales.

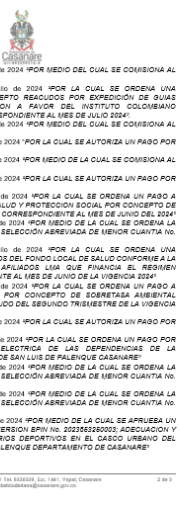
Cordial saludo,

En cumplimiento de la función constitucional establecida en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la cual ha sido delegada por el señor Gobernador sobre esta Dirección a través del Decreto No. 0323 del 01 de noviembre de 2015, muy respetuosamente me permito realizar devolución de las resoluciones que se relacionan a continuación en razón a que en la revisión inicial se estableció que son actos administrativos que no corresponden a los enmarcados en el numeral 7 del artículo 91 de la ley 136 de 1994.

Relación de resoluciones:

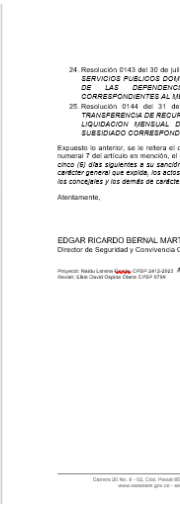
1. Resolución 0120 del 02 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA POR CONCEPTO RECAUDOS POR EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2024"*.
2. Resolución 0121 del 03 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSON DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN INTERPUESTO CONTRA AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2024"*.
3. Resolución 0122 del 03 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO"*.
4. Resolución 0123 del 04 de julio de 2024.
5. Resolución 0124 del 04 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE SEGÚN LA RESOLUCION NO 205 DEL 2023 QUE CONCEDIÓ FACILIDADES PARA PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS"*.
6. Resolución 0125 del 09 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*.
7. Resolución 0126 del 09 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*.
8. Resolución 0127 del 09 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE COMPENSA EN DINERO UNAS VACACIONES CAUSADAS Y NO DISFRUTADAS, LAS PRIMA DE VACACIONES Y LA BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION A UN FUNCIONARIO"*.

Carrera 20 No. 8 - 02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339, Ext. 1441, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co
1 de 3



9. Resolución 0128 del 09 de julio de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO"*.
10. Resolución 0129 del 12 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA POR CONCEPTO RECAUDOS POR EXPEDICIÓN DE GUIAS SANITARIAS DE MOVILIZACION A FAVOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024"*.
11. Resolución 0130 del 19 de julio de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO."*
12. Resolución 0131 del 17 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS."*
13. Resolución 0132 del 22 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMISIONA AL EMPLEADO PUBLICO"*.
14. Resolución 0133 del 23 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*.
15. Resolución 0134 del 23 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL POR CONCEPTO DE CUOTA PARTE DE PENSIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2024"*.
16. Resolución 0135 del 24 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SLP-CAS-SAMC-003-2024"*.
17. Resolución 0136 del 24 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD CONFORME A LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS LIMA QUE FINANCIA EL REGIMEN SUBSIDIADO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE LA VIGENCIA 2024"*.
18. Resolución 0137 del 25 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO A FAVOR DE CORPORINOQUIA POR CONCEPTO DE SOBRETASA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL RECAUDO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024"*.
19. Resolución 0138 del 24 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS"*.
20. Resolución 0139 del 25 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE"*.
21. Resolución 0140 del 29 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SLP-CAS-SAMC-004-2024"*.
22. Resolución 0141 del 29 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SLP-CAS-SAMC-005-2024"*.
23. Resolución 0142 del 30 de julio de 2024 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSION BPIN No. 2023563260003; ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE DEPARTAMENTO DE CASANARE"*

Carrera 20 No. 8 - 02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339, Ext. 1441, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co
2 de 3



24. Resolución 0143 del 30 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UN PAGO POR SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIION DE 2024"*.
25. Resolución 0144 del 31 de julio de 2024 *"POR LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD CONFORME A LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS LIMA QUE FINANCIA EL REGIMEN SUBSIDIADO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE LA VIGENCIA 2024"*

Expuesto lo anterior, se le reitera el cumplimiento de los términos de envío establecidos en el numeral 7 del artículo en mención, el cual cita lo siguiente: *"enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite"*.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Naidu Lorena García. CPSF 2412-2023
Revisó: Elkin David Ospina Clarte CPSF 0799

Carrera 20 No. 8 - 02, Cód. Postal 850001 Tel. 6336339, Ext. 1441, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - seguridadciudadana@casanare.gov.co
3 de 3



CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
PO-FM-02
06-04-2017
V. 03

420 55 20 1676

Yopal, 12 de septiembre de 2024

Doctor
JORGE CAMILO ABRIL TARACHE
Alcalde Municipal.
despacho@pazdeariporo-casanare.gov.co
Paz de Ariporo – Casanare

Asunto: Revisión Concepto de Constitucionalidad y Legalidad Acuerdo No. 500.02 006 del 29 de julio de 2024.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que una vez observada la documentación allegada para efectuar la revisión de constitucionalidad y legalidad del acuerdo que se relaciona a continuación, este no cumple con los requisitos legales, en razón a que, no cuenta con el Certificación del Personero Municipal (art 24. numeral 9 de la Ley 617 de 2000); por lo anterior, se solicita dicha documentación para realizar la revisión de constitucionalidad y legalidad de:

1. Acuerdo Municipal No. 500.02-006 del 29 de julio de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ARMONIZA EL PLAN DE DESARROLLO "ES LA HORA DE AVANZAR" 2024-2027 CON EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"*

Se reitera que la constancia expedida por el Personero Municipal es necesaria con el fin de promover y certificar la publicación de los acuerdos del respectivo concejo municipal, de acuerdo con la ley. Siendo obligatoria para la Revisión de Constitucionalidad y Legalidad, por ende, debe estar anexado a los acuerdos enviados a esta dependencia.

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1491 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – gobierno@casanare.gov.co
1 de 2



CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
PO-FM-02
06-04-2017
V. 03

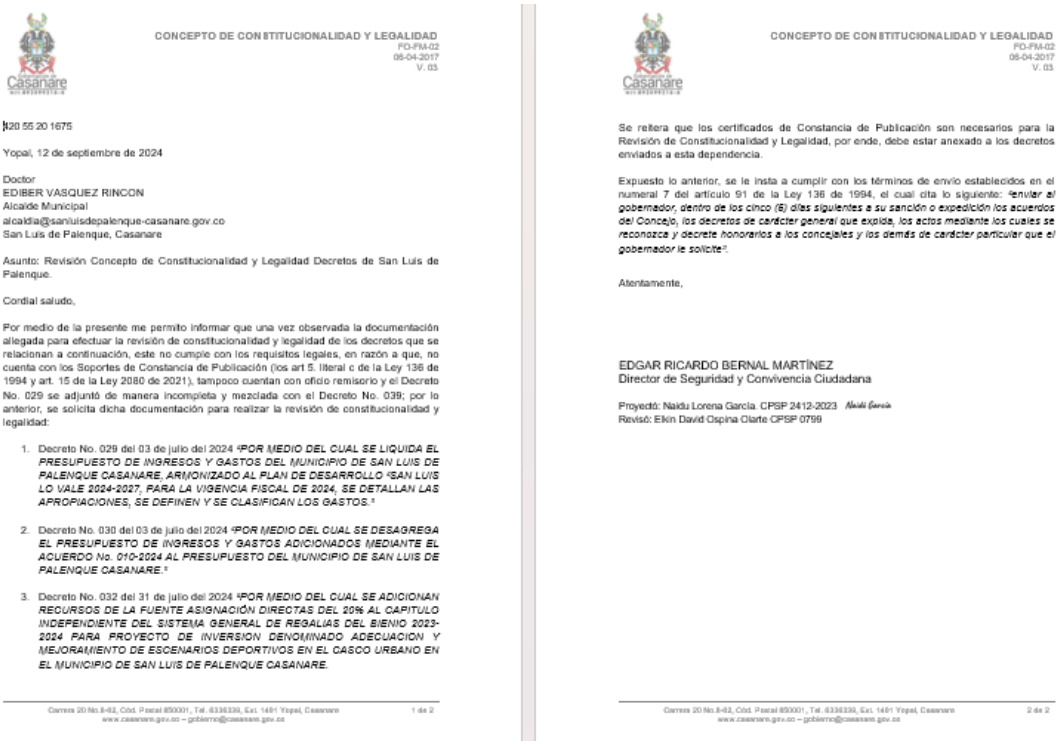
Expuesto lo anterior, se le insta a cumplir con los términos de envío establecidos en el numeral 7 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual cita lo siguiente: *"enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite"*.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Naidu Lorena García. CPSF 2412-2023
Revisó: Elkin David Ospina Clarte CPSF 0799

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1491 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – gobierno@casanare.gov.co
2 de 2



CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
FO-FM-02
05-04-2017
V. 03

20 55 20 1675

Yopal, 12 de septiembre de 2024

Doctor
EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal
alcaldia@sanluisdepalenque-casanare.gov.co
San Luis de Palenque, Casanare

Asunto: Revisión Concepto de Constitucionalidad y Legalidad Decretos de San Luis de Palenque.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que una vez observada la documentación allegada para efectuar la revisión de constitucionalidad y legalidad de los decretos que se relacionan a continuación, este no cumple con los requisitos legales, en razón a que, no cuenta con los Soportes de Constancia de Publicación (los art 5. literal c de la Ley 136 de 1994 y art. 15 de la Ley 2080 de 2021), tampoco cuentan con oficio remisorio y el Decreto No. 029 se adjuntó de manera incompleta y mezclada con el Decreto No. 039; por lo anterior, se solicita dicha documentación para realizar la revisión de constitucionalidad y legalidad:

1. Decreto No. 029 del 03 de julio del 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE, ARMONIZADO AL PLAN DE DESARROLLO "SAN LUIS LO VALE 2024-2027, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES, SE DEFINEN Y SE CLASIFICAN LOS GASTOS."*
2. Decreto No. 030 del 03 de julio del 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS ADICIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO No. 010-2024 AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE."*
3. Decreto No. 032 del 31 de julio del 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE LA FUENTE ASIGNACIÓN DIRECTAS DEL 20% AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2023-2024 PARA PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE CASANARE.*

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1401 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – gobierno@casanare.gov.co
1 de 2

CONCEPTO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD
FO-FM-02
05-04-2017
V. 03

Se reitera que los certificados de Constancia de Publicación son necesarios para la Revisión de Constitucionalidad y Legalidad, por ende, debe estar anexado a los decretos enviados a esta dependencia.

Expuesto lo anterior, se le insta a cumplir con los términos de envío establecidos en el numeral 7 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual cita lo siguiente: *"enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite".*

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTÍNEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Naidu Lorena García. CPSP 2412-2023
Revisó: Elkin David Ospina Olarte CPSP 0799

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6336339, Ext. 1401 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co – gobierno@casanare.gov.co
2 de 2

Anexo N°2. Oficios.

ÍTEM 3	***PORCENTAJE 81.81%***	***ACTIVIDAD REFERENCIADA***

En este periodo realicé circular convocando a las entidades de Policía, Fiscalía, Brigada del ejército, UNP, Procuraduría, Defensoría y el Grupo Aéreo de Casanare para realizar Consejo de Seguridad para tratar y evaluar posibles escenarios, decisiones y acciones en relación con presuntas amenazas en contra de algunos ciudadanos residentes en el Departamento de Casanare.

Se realizaron todos los apoyos necesarios para el Consejo de Seguridad a realizar, se prestó apoyo al suscrito director en la actualización de la base de datos de las personas amenazadas en el departamento para lograr establecer que cuales y cuantos grupos diferenciales han sido victima de amenazas en Casanare.

Se asistió como profesional de apoyo al consejo de seguridad realizado el 4 de septiembre de 2024 realizando la debida presentación y redactando el acta de este para remitirla a las autoridades y entidades presentes.

CIRCULAR 0015

/
420

Yopal, 30 de agosto de 2024

PARA: CORONEL CARLOS ANDRES REALPE TRUJILLO
Comandante Decimo Sexta Brigada Ejercito Nacional
decimasextabrigada@gmail.com

TENIENTE CORONEL JAIME HERNAN REY VARGAS
Comandante Departamento de Policía Casanare (E)
decas.coman@policia.gov.co

CORONEL ANDRES ROSERO CAICEDO
Comandante Grupo Aéreo del Casanare
andres.rosero@fac.mil.co

Dr. ANDERSON PINILLA SANDOVAL
Director Seccional Fiscalía Casanare
dirsec.casanare@fiscalia.gov.co

Dr. JUAN PABLO RINCON CAMACHO
Procurador Regional de Casanare
regionalcasanare@procuraduria.gov.co

Dr. MAURICIO RIVERA PARRA
Defensor del Pueblo de Casanare
casanare@defensoria.gov.co

Dr. JOSE ALEXANDER NARANJO MORALES
Enlace Regional UNP para Casanare
jose.naranjo@unp.gov.co

ASUNTO: Convocatoria Consejo de Seguridad.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, en desarrollo del principió de Coordinación establecido en la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes, a

modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos", la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y demás normas concordantes; me permito convocarlos a Consejo de Seguridad, espacio en cual se evaluaran posibles escenarios, decisiones y acciones en relación con presuntas amenazas en contra de algunos ciudadanos residentes en el Departamento de Casanare.

Para la Gobernación del Casanare, es importante su vinculación como autoridades, actuando en este espacio de coordinación, intercambio de información y análisis, en apoyo a la toma de decisiones necesarias para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.

Día: Miércoles 04 de Septiembre de 2024
Hora: 09:00 A.M
Lugar: Carrera 20 No. 8-02 Yopal, Sala de Juntas 7° Piso Gobernación de Casanare

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana (E)
Resolución 0997 del 28/08/2024

Proyectó: Naida Lorena Garcia Salgado, CPSP 2412-2023. *Naidá García*

Revisó y Aprobó: Ricardo Moya Romero. Profesional Especializado. Cód. 222-Grado 08.



ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Consejo de Seguridad
LUGAR:	Sala CIEPS, Comando de Policía **FECHA:** 04/09/2024
OBJETIVO:	Realizar apreciación de situación de las personas amenazadas en el departamento de Casanare.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Saludo.
2. Verificación del quorum.
3. Verificación del acta anterior.
4. Análisis individual de casos de amenazas a ciudadanos, mesa de trabajo y articulación interinstitucional de acciones de protección y promoción de la seguridad ciudadanos amenazados.
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO:

Siendo las 9:45 am se da inicio al consejo de seguridad del 4 de septiembre del 2024.

1. Saludo por parte del del señor Coronel (RA) RICARDO BERNAL MARTINEZ, director de Seguridad y Convivencia ciudadana, en representación del DR. HECTOR JULIO RAMOS PRIETO Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana quien esta ausente por motivos de fuerza mayor.

2. Verificación del quorum. Procede al llamado de asistencia el Coronel Ricardo Bernal de la siguiente manera:

 Coronel Carlos Andres Realpe, comandante Decima Sexta Brigada envía como delegado al Mayor Cuevas: Presente.
 Teniente coronel Hernán Rey Vargas, comandante encargado del Departamento de Policía de Casanare: Presente.
 Coronel Andres Rosero Caicedo del grupo aereo de Casanare no se encuentra presente.
 Dr. Luis Alejandro Plazas, líder CTI Casanare en representación de la Fiscalía Seccional Casanare: Presente.
 Dra. Mariana Guerrero delegada de la Defensoría del Pueblo: Presente.
 Dr. Eder Harold Tibavija Nariño delegado como el enlace regional de la UNP quien nos acompaña de manera virtual: Presente.
 Dr. Alejandro Duran, delegado de la alcaldía de Yopal: Presente.

3. Verificación del acta anterior. El Coronel Edgar Bernal procede a la lectura del acta anterior asi:

 El día 13 de junio del presente año se llevó a cabo Consejo de Seguridad de las personas amenazadas en el departamento, específicamente la situación que se presenta con los líderes sociales del Corregimiento el Morro que se encuentran inmersos en la Alerta Temprana 003-2024. Asi mismo, se estudió la situación de seguridad de cada uno teniendo en cuenta el líder sindical asesinado Javier Condia.
 Se hizo un estudio de la situación de seguridad de cada uno de los líderes en condición de riesgo, la Unidad Nacional de Protección UNP dio parte del personal que ya cuenta con medidas de protección entre ellos el líder sindical asesinado Javier Condia, posteriormente de la verificación del personal amenazado, asumió la palabra el Sr Secretario de Gobierno Julio Ramos solicitando a la fuerza pública una situación real de orden público del Corregimiento el Morro y de alguna información que conlleve al esclarecimiento del homicidio, se inició con el Sr Coronel Carlos Realpe de la Brigada del

ÍTEM 4	PORCENTAJE 81.81%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

En este periodo apoyé en la presentación del plan de acción departamental encaminado en las instrucciones y guía de la comisión que se hizo por parte del SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES para considerar los documentos relevantes en el ejercicio de la formulación del plan de acción.

Anexo N°4. Registro fotografico.

ÍTEM 5	PORCENTAJE 81.81%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

Se ha hecho informe mensual de ejecución del contrato, donde especifico mis obligaciones contractuales y hago un repaso de todas las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 2024 y el 14 de septiembre de 2024.

Anexo N°5. Presente informe.

ÍTEM 6	PORCENTAJE 81.81%	ACTIVIDAD REFERENCIADA

Durante este mes se respondieron solicitudes de información por parte de la UNP, con la OT 647731, 647872, 646368, 659486, 658611, 655880, 651901, 651899, 637119, 659042 y 790. En estas solicitudes la UNP pide información acerca de hechos victimizantes u amenazas en contra de los ciudadanos que ellos mencionan con el fin de activar la ruta para implementar las medidas de protección necesarias para cada caso en cuestión.



420 85 1666

Yopal, 12 de septiembre de 2024

Señora
LEADE CATHERINE PRADA SANCHEZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Unidad Nacional de Protección
Correo: leade.prada@unp.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud de información OT 790
Referencia: PQRS radicado 015934

Cordial saludo:

En atención a la solicitud, la Gobernación de Casanare se permite informar que luego de haber revisado los archivos referentes al nombre colectivo en mención y que a continuación se relaciona se verificó:

No.	NOMBRE COLECTIVO	UBICACION	OT	DESCRIPCION
1	RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO	Paz de Arporo/Hato Corozal Casanare	790	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.

De esta manera, comunicamos que no se conoce información respecto a denuncias de hechos victimizantes de la comunidad del RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELO durante los años 2020-2024. Tampoco poseemos declaración alguna sobre antecedentes relacionados con hechos o situaciones que evidencien la posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad personal de la comunidad indígena mencionada.

Lo relacionado para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Revisó: Cindy Ortega Diaz CPSP 1254-2024
Elaboró: Nelda Garcia CPSP 2412-2023



120 85 N 1565

Yopal, 23 de agosto de 2024

Señor
OMAR YESID PAREDES SANCHEZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Unidad Nacional de Protección
Correo: omar.paredes@unp.gov.co

ASUNTO. RTA. SOLICITUD DE INFORMACIÓN OT: 659486 y 658611

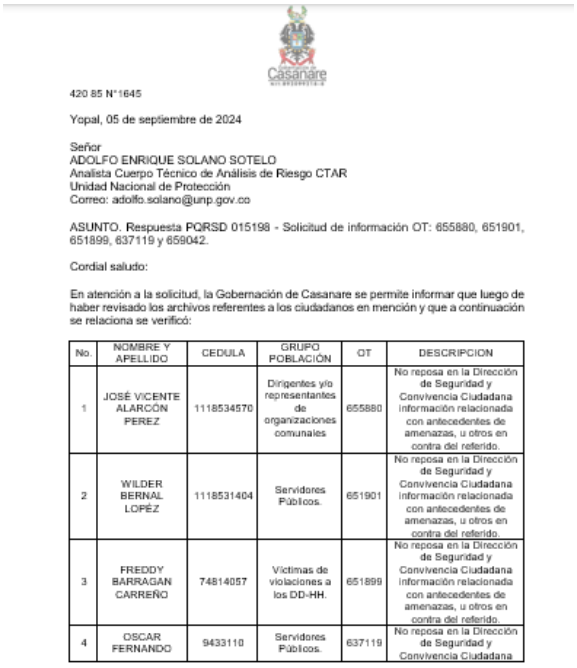
Cordial saludo:

En atención a la solicitud, la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Casanare se permite informar que luego de haber revisado los archivos referentes a los ciudadanos en mención y que a continuación se relacionan se verificó:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO POBLACIÓN	OT	DESCRIPCION
1	LILIANA EMPERATRIZ DEL ROCIO ESLAVA	46450892	Juez Primera Civil Municipal de Yopal	659486	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.
2	LUISA FERNANDA RIOS RIAÑO	1007940301	Victima Violación D.H e Infracción D.I.H	658611	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.

De esta manera, comunicamos que no se tiene conocimiento de antecedentes de amenazas sistemáticas en el año 2024 hacia estas ciudadanas por parte de los grupos ilegales como GAO-ELN, GAO-r, GDCO y GDO.

Sin embargo, si tenemos cocimiento acerca de la Alerta Temprana (AT) 016-2024 que emitió la Defensoría del Pueblo para el sur del departamento del Casanare, concretamente para las poblaciones de Maní, Monterrey, Orocué, Tauramena y Villanueva y sus zonas rurales, debido al riesgo que corren las comunidades por cuenta



420.85 N°1645

Yopal, 05 de septiembre de 2024

Señor
ADOLFO ENRIQUE SOLANO SOTELO
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Unidad Nacional de Protección
Correo: adolfo.solano@unp.gov.co

ASUNTO. Respuesta PQRSD 015198 - Solicitud de información OT: 655880, 651901, 651899, 637119 y 659042.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud, la Gobernación de Casanare se permite informar que luego de haber revisado los archivos referentes a los ciudadanos en mención y que a continuación se relaciona se verificó:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	GRUPO POBLACIÓN	OT	DESCRIPCION
1	JOSÉ VICENTE ALARCÓN PEREZ	1118534570	Dirigentes y/o representantes de organizaciones comunales	655880	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.
2	WILDER BERNAL LOPEZ	1118531404	Servidores Públicos.	651901	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.
3	FREDDY BARRAGAN CARREÑO	74814057	Victimas de violaciones a los DD-HH.	651899	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana información relacionada con antecedentes de amenazas, u otros en contra del referido.
4	OSCAR FERNANDO	9433110	Servidores Públicos.	637119	No reposa en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Anexo N°6. Oficios.

Atentamente

NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
Prof. Contratado Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
CTO PSP N° 2412/2023

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DE IVA

Ley 1943 de 2018 (artículo 18), Art. 437 E.T. (Parágrafo 3 y 5), Art. 616-2 E.T, Art. 1.6.1.4.3 (numeral 3) y 1.6.1.4.12
Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

Ciudad y Fecha: Yopal, 16 de septiembre de 2024 Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. Interno 2412 de 2023-12-11

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: NAIDU LORENA GARCIA SALGADO

No. de Identificación Tributaria - NIT: 1.005.341.057 DV -1

Objeto Contractual: BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDE.	
Dirección Residencia:	Calle 35a # 28 - 49
Celular:	322 528 5217
Duración Del Contrato:	Once (11) meses
Acta De Inicio:	15 de diciembre de 2023
Periodo de Cobro:	15/08/2024 A 14/09/2024
Número de periodo:	9 DE 11
Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 34.557.600.oo
Valor Ejecutado a la fecha:	$ 28.274.400.oo
Saldo por facturar del Total del Contrato:	$ 6.283.200.oo
Valor a pagar según plan de pagos del SECOP II (Valor en número y letras)	$ 3.141.600.oo TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE) (Según porcentaje de ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	$ 0.00

FIRMA DEL VENDEDOR O DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.

Yopal, 16 de septiembre de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Dirección Técnica de Contabilidad
La ciudad

REF. Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Yo, **Naidu Lorena García Salgado**, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.005.341.057 de Bogotá, por medio de la presente y para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE:**

1. Soy residente fiscal Colombiano.	SI	X	NO	
2. Mis ingresos percibidos de la Gobernación de Casanare en el año 2024 corresponden a rentas de trabajo.	SI	X	NO	
3. Soy responsable de IVA	SI		NO	X

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 15/08/2024 y el 14/09/2024, en los pagos que me realice la Gobernación de Casanare de acuerdo con los siguientes factores:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional (Hasta 100 UVT mensuales - $4.706.500). Art *387 ET-DR 4713/05*	$ 0
Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales -$ 753.040). *Art 387 ET*	$ 0

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.506.080) *Art 387 ET*.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PARENTESCO	EDAD
1222145737	Thiago Niray	Lasprilla	Garcia	Hijo	6 meses

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($14.919.605).

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes voluntarios fondos de pensiones	$0
Aportes en cuentas AFC	$0

Y finalmente, informo que los servicios del Contrato No SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 No. Interno 2412 de 2023-12-11 fueron ejecutados en el municipio de Yopal, que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a las actividades realizadas, y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente,

NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
C.C. 1.005.341.057 de Bogotá

AUTORIZACIÓN PAGO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

FO-AB-61
16-03-2021
V. 06

Ciudad y Fecha: Yopal, 16/09/2024	Número y fecha del Contrato: SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-1413-2023 y No. Interno 2412 Fecha de Contrato: 11/12/2023

CDPSP ☒ CPSAG ☐ Periodo de pago: DE 15/08/2024 A: 14/09/2024 Informe No. 9 de 11

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

1. **INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.**

Nombres y Apellidos del Contratista: NAIDU LORENA GARCIA SALGADO No. de Identificación: 1.005.341.057 DV -1

Información Tributaria: Responsable de IVA ☐ No Responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐

No declarante☐Régimen simple de tributación ☐ facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒

Fecha de actualización RUT: 25/01/2024

Objeto del Contrato: BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE LE CORRESPONDE.

Nombre del Proyecto de Inversión: N/A	Código BPIN: N/A
Plazo de Ejecución: (11) Once Meses	Meses Ejecutados: (8) Ocho Meses
Fecha de suscripción del Acta de Inicio : 15/12/2023	Fecha de Terminación: 14/11/2024

ESTADO FÍSICO: Hasta la fecha 14/09/2024 El Contrato de Prestación de Servicios presenta una ejecución mensual del 81.81%, contra una programada de 100%.del Total.

A. Estado financiero: (incluir adicional, si aplica)

Valor Total del Contrato de prestación de servicios:	$ 34.557.600,00
Valor Ejecutado a la fecha:	$ 28.274.400,00
Saldo por facturar del Total del Contrato:	$ 6.283.200.00
Valor a Pagar según plan de pagos (valor en No. y letras):	Tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos M/Cte. ($3.141.600) (Según porcentaje de ejecución)
Saldo a favor del Departamento:	$ 0.00

Forma de Pago (Diligencie según minuta): El valor del contrato que se genere se pagará mediante once (11) pagos vencidos cada uno de tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos pesos M/Cte. ($3.141.600), previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia y la aprobación por parte del supervisor del contrato para un total de treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos (34.557.600,00) Mcte.

Cuenta bancaria autorizada para Giro:	Tipo: Cuenta Ahorros
	No. 91204809939
	Entidad Financiera: BANCOLOMBIA

B. Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)

Contrato Inicial	Concepto	Fuente	Número	Fecha	Valor
	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	B.7.121000.2.1.2.02.02.008.43	2304273	05-12-2023	$34.557.600,00
	Registro Presupuestal	B.7.121000.2.1.2.02.02.008.43	2302412	14-12-2023	$34.557.600,00
Contrato Adicional y/o Prórroga	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
	Registro Presupuestal				
	Plazo meses y/o días):	Fecha Suscripción:		Nueva Fecha Terminación Contrato:	

C. Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)

Concepto	Número	Fecha	Tiempo
Acta de Suspensión		dd-mm-aaaa	# Meses y # días.
Acta de Reiniciación		dd-mm-aaaa	**N.A.**

Cesión de Contrato			Fecha de Registro Contrato:	Nueva Fecha Terminación Contrato:

2. **INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS** (Agregue las filas y columnas que requiera)

Contrato Inicial	CONCEPTO	Estampilla Pro Cultura1%	Estampilla Pro Adulto Mayor 3%:	Estampilla Pro Desarrollo Dptal. 1% (CPS que superen 30 SMLV)
	Numero de recibo	23040264	23040266	23040265
	Fecha	14-12-2023	14-12-2023	14-12-2023
	Valor	$ 345.600	$ 1.036.700	$ 345.600
Contrato Adicional	Numero de recibo			
	Fecha			
	Valor		$	$

3. **INFORMACIÓN DE PÓLIZAS** (Diligenciar solamente si aplica)

Descripción de los amparos	%	Contrato Inicial	Fecha Constitución	Fecha Vencimiento	Fecha aprobación Pólizas
		dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa	dd-mm-aaaa

4. **PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	7939637561	$1.300.000	$ 162.500	$ 162.500	Agosto	SANITAS S.A
PENSIÓN	16	7939637561	$1.300.000	$ 208.000	$ 208.000	Agosto	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor cancelado:	Mes Cancelado	Entidad:
	1	7939637561	$1.300.000	$6.800	$6.800	Agosto	POSITIVA

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Mes Cancelado	Entidad
SALUD	12.5	7941932988	$1.300.000	$ 162.500	$ 162.500	Septiembre	SANITAS S.A
PENSIÓN	16	7941932988	$1.300.000	$ 208.000	$ 208.000	Septiembre	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor cancelado:	Mes Cancelado	Entidad:
	1	7941932988	$1.300.000	$6.800	$6.800	Septiembre	POSITIVA

5. **INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):**

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
YOPAL	$3.141.600	100%

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZA

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
No. 74.795.537 de Maní
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Decreto 0001 del 01/01/2024

SUPERVISOR

EDGAR RICARDO BERNAL MARTINEZ
No. 79.547.638 de Bogotá
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 0004 del 02/01/2024
Designación de supervisión
Clausula 14 CPSP N°2412 de 11/12/2023

Revisó: _____

Certificado
Bancario

Jueves, 12 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NAIDU LORENA GARCIA SALGADO identificado(a) con CC 1005341057, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91204809939	2019/12/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005341057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 35A#28-49	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7939637561**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		910182043

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1005341057	GARCIA SALGADO NAIDU LORENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	100534105	$ 6.800	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 377.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1005341057
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NAIDU LORENA GARCIA SALGADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 35A#28-49	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO 2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7941932988**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	910207313

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																			
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1005341057	GARCIA SALGADO NAIDU LORENA	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.300.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	100534105	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 377.300**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14975482043

(415)7707212489984(8020) 000001497548204 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 3 4 1 0 5 7	1	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 3 4 1 0 5 7	2 0 1 9 0 2 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	SALGADO	NAIDU	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

41. Dirección principal
CL 7 # 11 - 05

42. Correo electrónico naidugarcia340@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 5 5 0 3 0	3 2 2 5 2 8 5 2 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 3 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 25 / 15 : 18: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SALGADO NAIDU LORENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO